



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Presidencia Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE

Quien suscribe, Alberto Martín Barandiarán Gómez, en mi calidad de Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles — Senace, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Senace, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, a lo señalado en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de dieciocho (18) meses, y a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. Designar formalmente al órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI en el SENACE, cuyas funciones se encuentran establecidas en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado¹.
2. Supervisar el diseño, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles — Senace, utilizar la información del SCI para la toma de decisiones, y establecer las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones sobre control interno.

¹ Resolución Presidencia Ejecutiva N° 00092 -2019-SENACE/PE, del 23 de agosto de 2019, que designa a la Gerencia General como Órgano responsable de la implementación del Sistema de Control Interno.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

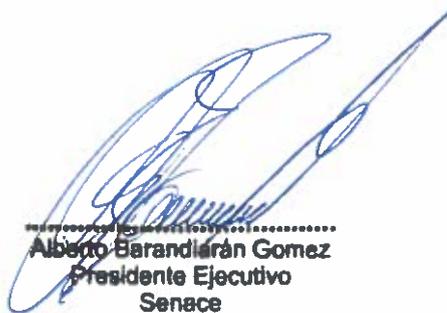
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Presidencia Ejecutiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

3. Fomentar la participación de todos los servidores públicos de la Entidad a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles — Senace, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 16:30 horas del día 25 de Setiembre del año dos mil diecinueve.



Alberto Barandiarán Gómez
Presidente Ejecutivo
Senace

